



MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Nº TARJETA

JUNTA

Ordinaria

DIRECCIÓN O PLAZA DONDE SE CELEBRA LA ASAMBLEA

Calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona

PRIMERA CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA:
30-12-2020

HORA:
11:30

FECHA:
31-12-2020

HORA:
11:30

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

CÓDIGO CUENTA VALORES

MÍNIMO DE ACCS. PARA ASISTIR

TOTAL ACCIONES-TOTAL VOTOS

1

* Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2020. De cambiar la previsión esto se comunicaría oportunamente.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día y en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2020

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- 1. El Presidente de la Junta General
2. D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Table with 16 columns (Punto del orden del día, 1º.1, 1º.2, 2º, 3º, 4º.1, 4º.2, 5º, 6.1º, 6.2º, 6.3º, 6.4º, 7º, 8º, 9º, 10º) and 4 rows (A favor, En contra, Abstención, En blanco).

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses: (i) el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, respecto de los puntos tercero, séptimo y octavo del orden del día; (ii) los Consejeros cuya reelección o nombramiento se propone respecto de los puntos 6.1 a 6.4 del orden del día; y (iii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario, Vicesecretario o del Presidente de la Junta General, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2020

En, a de de 2020

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*).

Punto del orden del día	1º. 1	1º. 2	2º	3º	4º.1	4º.2	5º	6.1º	6.2º	6.3º	6.4º	7º	8º	9º	10º
A favor															
En contra															
Abstención															
En blanco															

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado "Delegación" de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Firma del accionista

Nombre y Apellidos del Titular (Accionista)

En, a de de 2020
[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

Código Cuenta Valores

Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. ("la Sociedad"), tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. No obstante, sólo podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas que acrediten su condición de tales mediante la exhibición, al iniciarse la Junta, del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitidos por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, que deberá acreditar que sus acciones se hallaban inscritas en dicho registro con una antelación no inferior a cinco días respecto a la fecha de celebración de la Junta.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado "Delegación" de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa (www.borges-bain.com), mediante:

- La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", en el domicilio social de la Sociedad (calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona)), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", al domicilio social de la Sociedad (calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona)), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- El envío por correo electrónico de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", a la siguiente dirección de correo electrónico atencion.accionista@borges-bain.com

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, se tendrá por no otorgada. La asistencia del accionista supone la revocación de cualquier delegación.

VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas a través de los mismos medios señalados en el apartado anterior para la comunicación del ejercicio de la delegación.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en el apartado anterior habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se informa a los accionistas de que la Sociedad, con número de identificación fiscal (NIF) A-25008202, llevará a cabo el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General Ordinaria, así como durante los 6 años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de los derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Oficina de Atención al Accionista, calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona).

Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

Si los interesados consideran que se ha llevado a cabo un tratamiento ilícito de su información, o que sus derechos no han sido debidamente atendidos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la aplicación de resultados, la gestión social y la elección del auditor de cuentas.

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., y de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.

1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.

1.2 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.

Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.

Tercero. Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.

Cuarto. Elección de un nuevo auditor de cuentas para que verifique las cuentas de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. y las cuentas de su grupo consolidado correspondientes a los ejercicios iniciados el 1 de junio de 2020, 2021 y 2022.

4.1 Elección de un nuevo auditor de cuentas de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A.

4.2 Elección de un nuevo auditor de cuentas de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. para que verifique las cuentas de su grupo consolidado.

II. Puntos relativos a la reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración

Sexto. Reección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración

6.1 Reección de Don David Prats Palomo como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero ejecutivo.

6.2 Reección de Don Àngel Segarra i Ferré como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero independiente.

6.3 Reección de Don Javier Torra Balcells como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero independiente.

6.4 Nombramiento de Don Joan Ribé Arbós como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero dominical.

III. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad

Séptimo. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., para los ejercicios sociales cerrados a 31 de mayo de 2022, 2023 y 2024.

Octavo. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2020.

IV. Punto relativo a autorizaciones y delegaciones expresas al Consejo de Administración

Noveno. Aprobación del plazo de convocatoria especial para las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

V. Punto relativo a asuntos generales

Décimo. Delegación de facultades.